

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MDYR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN ISIDRO DE MACCHANGA, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA - ICA

Ruc/código :	20605777261	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DATI S.A.C.	Hora de envío :	22:59:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección establecer las condiciones de los consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS EN EL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS, SE AGREGARÁ EL SUB ITEM A.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS SE ESTABLECERA EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA SERA DE 70%, EN TANTO SE ESPECIFICARA EN EL MISMO ITEM QUE EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS SERA DE DOS (02) INTEGRANTES

PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE, DE CORRESPONDER:

A.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, será de 70%.

El número máximo de consorciados será de dos (02) integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, será de 70%.

El número máximo de consorciados será de dos (02) integrantes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MDYR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN ISIDRO DE MACCHANGA, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA - ICA

Ruc/código :	20605777261	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DATI S.A.C.	Hora de envío :	23:12:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la experiencia del especialista en estructuras se solicita ampliar a: 36 meses acumulados como especialista en estructuras en la elaboración expedientes técnicos en obras similares y/o obras en general, que se computaran desde la colegiatura, con el fin de favorecer la confluencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...). SE ACOGE LA OBSERVACION.

POR LO CUAL SE PROCEDE A ESPECIFICAR: EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, DEBERA ACREDITAR TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMA DE 36 MESES ACUMULADOS COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES Y/O OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTARAN DESDE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, DEBERA ACREDITAR TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMA DE 36 MESES ACUMULADOS COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES Y/O OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTARAN DESDE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MDYR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN ISIDRO DE MACCHANGA, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA - ICA

Ruc/código :	20605777261	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DATI S.A.C.	Hora de envío :	23:12:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la experiencia del especialista en Hidrología se solicita ampliar a: 24 meses acumulados como especialista en Hidrología en la elaboración expedientes técnicos en obras similares y/o obras en general, que se computaran desde la colegiatura, con el fin de favorecer la confluencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...). SE ACOGE LA OBSERVACION.

POR LO CUAL SE PROCEDE A ESPECIFICAR: EL ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, DEBERA ACREDITAR TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES ACUMULADOS COMO ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES Y/O OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTARAN DESDE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, DEBERA ACREDITAR TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES ACUMULADOS COMO ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES Y/O OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTARAN DESDE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MDYR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN ISIDRO DE MACCHANGA, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA - ICA

Ruc/código :	20605777261	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DATI S.A.C.	Hora de envío :	23:12:10

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la experiencia del especialista en Costos se solicita ampliar a: 24 meses acumulados como especialista en Costos en la elaboración expedientes técnicos en obras similares y/o obras en general, que se computaran desde la colegiatura, con el fin de favorecer la confluencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...). SE ACOGE LA OBSERVACION.

POR LO CUAL SE PROCEDE A ESPECIFICAR: EL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, DEBERA ACREDITAR TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES ACUMULADOS COMO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES Y/O OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTARAN DESDE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, DEBERA ACREDITAR TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES ACUMULADOS COMO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES Y/O OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTARAN DESDE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MDYR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN ISIDRO DE MACCHANGA, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA - ICA

Ruc/código :	20601234280	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION MUÑOZ CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:33:52

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección ampliar la experiencia del postor a: Elaboración de Expedientes técnicos de mejoramiento de los servicios de agua para riego y/o provisión de agua para riego y/o servicios de protección de canal y/o riberas del rio con el fin de ampliar la participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C **Página: 68**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...). SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Elaboración de Expedientes técnicos, estudio a nivel de perfil de proyectos de Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación del servicio de agua para riego y/o provisión de agua para riego y/o sistema de riego de canales y/o servicios de protección de canales y/o riberas del rio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MDYR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN ISIDRO DE MACCHANGA, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA - ICA

Ruc/código :	20601234280	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION MUÑOZ CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:33:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar el monto facturado, así como el puntaje menor del valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...). SE ACOGE LA OBSERVACION.

SE PROCEDERA A ACLARAR EL MONTO FACTURADO, ASI COMO EL PUNTAJE DE MENOR DEL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/ 551,723.14, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computara desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Puntaje: 70 puntos

M: Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= S/ 551,723.14 [70] puntos

M >= [S/ 485,516.36] y <[S/551,723.14] [40] puntos

M >= [S/ 441,378.51] y <[S/485,516.36] [30] puntos